



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-63454811-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE LUJÁN

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 84 del 12 de mayo de 2020, el Expediente N° EX-2018-63454811-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DEMOGRAFÍA SOCIAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 997/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DEMOGRAFÍA SOCIAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 84 del 12 de mayo de 2020 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DEMOGRAFÍA SOCIAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 84 del 12 de mayo de 2020 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DEMOGRAFÍA SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DEMOGRAFÍA SOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-77693231-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 84 del 12 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado
TÍTULO: ESPECIALISTA EN DEMOGRAFÍA SOCIAL

Requisitos de Ingreso:

- Ser graduados de la enseñanza superior, provenientes de carreras de duración no menor de cuatro (4) años.
- También podrán ser estudiantes aquellas personas con título de menor duración o sin título. Los criterios para permitir el ingreso de estos aspirantes serán: que posean una trayectoria y antecedentes que demuestren desempeño y participación en espacios laborales dedicados al tratamiento de cuestiones de población, con un mínimo de cinco (5) años en estas actividades. Se considera que esta participación provee la experiencia y la formación práctica necesaria para conformar una base de conocimientos que lo nivela con graduados de la enseñanza superior, provenientes de carreras de duración no menor de cuatro (4) años. Esta excepción se limita a casos muy especiales y tanto la evaluación de los antecedentes como la entrevista personal, quedarán a cargo de la Comisión Académica de la Carrera y su decisión será inapelable de acuerdo al Artículo 26 del Reglamento para las Carreras de Maestría y Especialización de la Universidad Nacional de Luján (RESPRHCSLUJ: 0000179-16)
- Los aspirantes deberán tener conocimientos de estadística descriptiva y de álgebra, de lectura comprensiva del idioma inglés y manejo de planillas de cálculo.
- Realizar la Inscripción a la Carrera según disposiciones vigentes para las carreras de posgrado de la Universidad.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SEMESTRE I							
27001	Introducción a la Demografía	Semestral	6	27	-	Presencial	
27003	Análisis Demográfico I	Semestral	6	30	-	Presencial	
27015	Técnicas Aplicadas a la	Semestral	6	54	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Demografía I						

SEMESTRE II

27016	Técnicas Aplicadas a la Demografía II	Semestral	6	27	27015	Presencial	
27002	Mortalidad	Semestral	3	24	-	Presencial	
27004	Análisis Demográfico II	Semestral	6	27	-	Presencial	
27006	Fecundidad	Semestral	6	33	-	Presencial	

SEMESTRE III

27007	Análisis Demográfico III	Semestral	6	33	-	Presencial	
27008	Migraciones	Semestral	6	30	-	Presencial	
27009	Análisis Demográfico IV	Semestral	6	45	-	Presencial	

SEMESTRE IV

27017	Taller de Análisis Sociodemográfico	Semestral	12	45	TODAS LAS MATERIAS	Presencial	1 *
-------	-------------------------------------	-----------	----	----	--------------------	------------	-----

90910	Actividades Complementarias	Semestral	0	160	-	Presencial	2 *
27014	Trabajo Final Integrador	Semestral	0	-	TODAS LAS ASIGNATURAS Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DEMOGRAFÍA SOCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 535 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para su aprobación, el Taller de Análisis Sociodemográfico tiene como correlatividad la aprobación de todas las materias cursadas hasta el momento.

2 * La carga horaria correspondiente a las Actividades Complementarias se distribuye y evalúa en cada materia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-63454811- -APN-DAC#CONEAU-plan de estudios.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.